

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2561

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 290 de fecha 18.02.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que dentro del Proyecto Habitacional San José de la Dehesa, se ha producido renuncia de la Sra. Ana Molina Puebla, C.I. N° 9.268.203-K, domiciliada en Santa Amalia, comuna de Requinoa, por motivos de postulación a subsidio con terreno, por lo que solicita devolución de \$ 23.000. Aporte realizado a la cuenta presupuestaria N° 07.79.009.097 Fondos Externos. Adjunta copia de renuncia y Orden de Ingreso.

El Decreto Alcaldicio N° 1797 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 a la Sra. Ana Molina Puebla, C.I. N° 9.268.203-K, domiciliada en Santa Amalia, comuna de Requinoa, por motivos de postulación a subsidio con terreno.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS BRAVARI MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/LBM//PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo